



MANUAL DE SEGURIDAD EN TERRENO Y ACTUACIÓN HUMANITARIA

MANUAL DE SEGURIDAD EN TERRENO Y ACTUACIÓN HUMANITARIA



2023

Defensoría del Pueblo



Defensoría
del Pueblo
COLOMBIA

#NosUnenTusDerechos



**Defensoría
del Pueblo**
C O L O M B I A

#NosUnenTusDerechos

MANUAL DE SEGURIDAD EN TERRENO Y ACTUACIÓN HUMANITARIA



2023

Defensoría del Pueblo

CONTENIDO

1. Actuación Humanitaria y Principios de Actuación Humanitaria....	7
2. La Defensoría del Pueblo y la Actuación Humanitaria	9
3. Pautas de Seguridad en diferentes escenarios.....	11
4. Medidas Preventivas de Seguridad para salidas a terreno.....	13
5. Responsabilidades de los Defensores Regionales, Coordinadores de Misiones, Funcionarios y Contratistas	15
6. Riesgos y escenarios en actividades misionales y humanitarias..	19
7. Atención en Crisis y Primeros Auxilios Psicológicos.....	27



1. ACTUACIÓN HUMANITARIA Y PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN HUMANITARIA

¿Qué es la actuación o acción humanitaria?

Conjunto diverso de acciones orientadas a aliviar el sufrimiento, garantizar la subsistencia, proteger los derechos fundamentales y defender la dignidad, así como, frenar el proceso de desestructuración socioeconómica de la comunidad y prepararlos ante desastres naturales.

¿Cuál es la diferencia con la Ayuda Humanitaria?

Ayuda humanitaria abarca un campo más amplio, no se limita a garantizar la subsistencia inmediata, sino que contribuye a frenar la descomposición del tejido económico y social, y a sentar las bases para la rehabilitación y el desarrollo futuros.





2. LA DEFENSORIA DEL PUEBLO Y LA ACTUACION HUMANITARIA

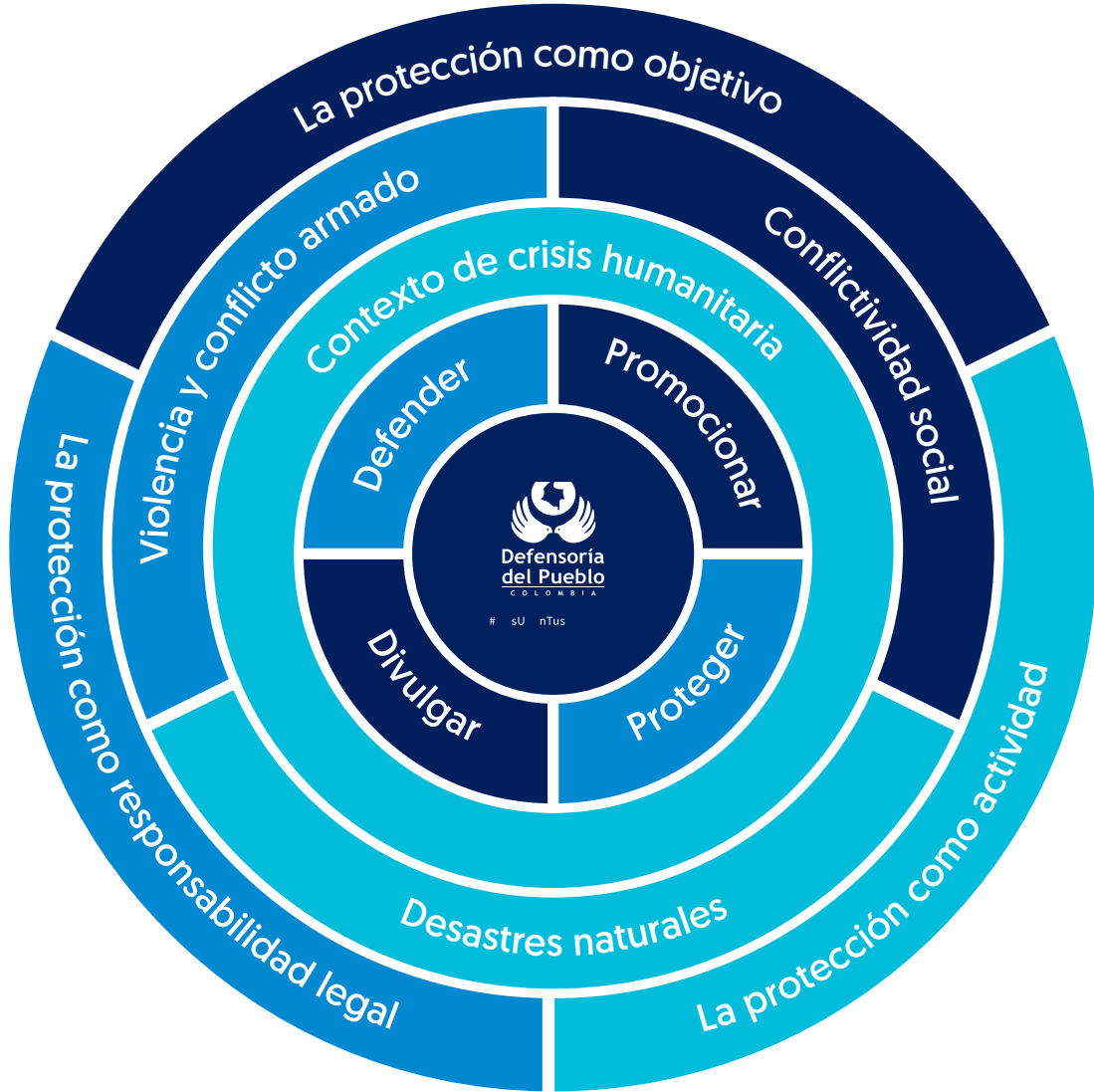
En el marco del desarrollo de su misionalidad, la Defensoría del Pueblo acompaña a las comunidades en diversos escenarios en pro de la garantía y protección de sus derechos, lo que implica intervenir en contextos de crisis humanitarias, ya sea escenarios de violencia y conflicto armado, conflictividad social, por desastres naturales, o en general, respecto a poblaciones con elevados niveles de vulnerabilidad y desprotección.

Si bien la Defensoría del Pueblo no es una institución de naturaleza o carácter humanitario, sus actuaciones están encaminadas en la promoción y defensa de los derechos humanos.

• • •

Dimensiones de protección

1. Respeto pleno e igualitario de los derechos de todas las personas, sin discriminación, incluidos los derechos civiles y políticos.
2. La protección como responsabilidad legal es principalmente del Estado y sus agentes.
3. Medidas para garantizar el disfrute de los derechos:
 - Acciones de respuesta: Detener, prevenir o aliviar los efectos de los abusos.
 - Acciones correctivas: Ayudar a las comunidades a recuperarse a largo plazo.
 - Acciones de construcción del entorno: crear y/o consolidar un ambiente propicio para el pleno respeto de los derechos del individuo.



3. PAUTAS DE SEGURIDAD EN DIFERENTES ESCENARIOS

a. Riesgo Público:

Aquellos aspectos, situaciones y/o actos que se viven en espacios públicos o en instalaciones organizacionales y que pueden poner en riesgo la vida, la integridad física y el patrimonio de las personas:

- Causas dinámicas (cambiantes)
- Transversal y no exclusivo: Toda la población trabajadora está expuesta.
- La fuente es de origen antrópico, subjetivo e incontrolable. Los controles aplicables son en el medio y la persona.

b. Accidente de Trabajo

Suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

c. Incidente de Trabajo

Todo suceso en el trabajo que tuvo el potencial de ser un accidente.

d. Pilares de Seguridad de la Defensoría del Pueblo.

1. Percepción de la Defensoría en el territorio: asegurarse que la Defensoría es aceptada y respetada por las partes.
2. Identificación: portar prendas institucionales y carné.
3. Información.
4. Capacidades profesionales: Mantener la calma frente a situaciones de peligro y trabajar en condiciones de estrés.
5. Comunicación interna.
6. Medición del riesgo: Identificar para evitarlos, aceptarlos, transferirlos o mitigarlos.
7. Seguir las medidas de protección que se establecen en este Manual.



4. MEDIDAS PREVENTIVAS DE SEGURIDAD PARA SALIDAS A TERRENO

Es obligación de las y los funcionarios de la entidad, al igual que sus contratistas que participen en cualquiera de las misiones señaladas en la Resolución 626 de 2021, tener en cuenta y aplicar las siguientes medidas generales de prevención de riesgos.

1. *Antes de Salir*

- Planeación: Diagnóstico de las condiciones de seguridad, a través de la comunicación con entidades como: Defensoría Regional, Autoridades Locales y Organizaciones Sociales.
- Notificaciones y Reporte de Seguridad a su superior o Coordinador de misión de manera diaria. En caso de no poder comunicarse de manera periódica, establecer con su Superior Jerárquico o Coordinador de Misión un canal de comunicación y la frecuencia con la cual se realizarán los reportes.

2. *Durante la Salida*

- Identificación: portar prendas institucionales y carné
- Expectativas claras frente a los alcances de las acciones de la Defensoría del Pueblo y las limitaciones en los compromisos que se adquieren con la comunidad.

- Prudencia (temas, protocolo, apariencia).
- Reporte periódico.
- Desarrollo diurno (6:00 a.m. – 6:00 p.m.).
- Propender por vehículos institucionales.
- Identifique donde queda el hospital o centro de salud principal en la zona donde se realizará la comisión

3. *Territorios Indígenas:*

- Autonomía territorial.
- Comunicación con autoridades.
- Acompañamiento de la comunidad.
- Tener en cuenta costumbres: ej. Oralidad, resistencia a escribir.



CENTENARIO
BOA COLOMBIA

ATENCIÓN! NO SE UBIQUE DEBAJO DE LA RAMPA

5. RESPONSABILIDADES DE LOS DEFENSORES REGIONALES, COORDINADORES DE MISIONES, FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS

El coordinador de la misión o el superior jerárquico que coordine la actividad es responsable por la seguridad de las y los funcionarios y contratistas que están desempeñando sus labores.

Previamente debe conocer:

- Las condiciones de seguridad y climáticas del territorio.
- Revisar el nivel de riesgo al que pueden estar expuestos las y los funcionarios.
- Impartir las instrucciones respectivas para que el equipo pueda desarrollar su trabajo sin contratiempos.

¿Qué Debe Hacer un Coordinador o Superior Jerárquico Frente a una Situación de Emergencia o Crisis que se Presente Durante una Actividad en Terreno?

- Identificar número de funcionarios afectados.
- Verifique en qué consiste la situación de emergencia: si se trata de una persona que está herida o alguien que necesita atención psicosocial de emergencia
- Llevar a zona segura traslado a zona segura.
- Comunicar a la Subdirección de Talento Humano y la ARL.
- Evaluar la continuación de la actividad.

¿Qué Debo Hacer si Yo u Otro Funcionario Sufrimos un Incidente de Seguridad Durante una Actividad en Terreno?

- Informar la situación al superior.
- Llevar a zona segura.
- Si está solo comunicarse con la Subdirección de Talento Humano y la ARL.

La responsabilidad en la seguridad es compartida entre los coordinadores, superiores jerárquicos, funcionarios y contratistas.

La prevención y el trabajo en equipo es clave para la seguridad de las personas que participan en una actividad en terreno

Además, los funcionarios y contratistas son responsables de llevar a cabo las siguientes acciones:

- Aplicar las medidas preventivas y de actuación establecidas en este manual.
- Mantener comunicación con el coordinador de misión o superior jerárquico, y con la ARL.
- Portar siempre su identificación y distintivos de la Entidad.
- Cumplir la Resolución 626 de 2021.



6. RIESGOS Y ESCENARIOS EN ACTIVIDADES MISIONALES Y HUMANITARIAS

En general, las y los funcionarios de la Defensoría del Pueblo que desarrollan labores en terreno se pueden encontrar frente a dos tipos de contextos:

Violencia generada por Grupos Armados Organizados (GAO) y/o Grupos Delincuencias Organizados (GDO).

Riesgos y violaciones de derechos humanos no relacionados con violencia generada por GAO y/o GDO.



En ambos casos es necesario tener claridad sobre las actuaciones humanitarias que se pueden llevar a cabo en terreno para apoyar y proteger a la población que sea objeto de atención de la Defensoría del Pueblo, o que necesite el apoyo y acompañamiento de la entidad debido a las circunstancias en las que se encuentre.

RIESGOS ASOCIADOS A ESCENARIOS DE VIOLENCIA GENERADA POR GAO Y GDO

Grupos Armados Organizados (GAO): Grupos que ejercen un control territorial que les permite realizar operaciones militares sostenidas y concertadas (ELN, CG/AGC, FARC).

Grupo Delincuencial Organizado (GDO): Grupo estructurado que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos con miras a obtener un beneficio de orden material (La Cordillera, Los Contadores, Los Ratones, La Oficina del Valle de Aburra).

- Normativa aplicable:

- GAO: Derecho Internacional Humanitario y Código Penal.
- GDO: Derechos Humanos y Código Penal

MINAS, ARTEFACTOS EXPLOSIVOS Y MUNICIONES USADAS SIN EXPLOSIONAR



Mina AntiPersonal (MAP): Artefacto explosivo diseñado para herir, matar o mutilar a una o varias personas.



Artefacto Explosivo (AE): Dispositivo o munición que contiene material explosivo.



Artefacto Explosivo Improvisado (AEI): Munición o dispositivo explosivo que ha sido modificado o elaborado.



Munición Usada Sin Explorar (MUSE): AE que ha sido disparado, lanzado, proyectado, pero permanece sin explotar.

Pautas preventivas de seguridad en terreno en caso de minas y artefactos explosivos o MUSE

Mantenerse alejado de:

- Lugares donde se han presentado combates, tránsito de grupos armados, restricciones a la movilidad, desplazamientos y lugares que la comunidad dejó de frecuentar.
- Áreas con mucha sombra, trocha y fuentes agua en zonas de riesgo.
- Infraestructura importante y sus alrededores en zonas de riesgo.
- Alrededores de bases o campamentos militares.
- Lugares donde se han presentado accidentes o incidentes.



OJO Señales:

- Cambios en el terreno.
- Vehículos abandonados o quemados
- Cables atravesados
- Personas o animales muertos o heridos por causas desconocidas.
- Señales de combates
- Señales de Advertencia

¿Qué hacer en caso de encontrarse con una mina, un AE, AEI o MUSE?

1. Detenerse y regresar sobre mismas huellas. Si no ve sus huellas permanecer en el lugar y esperar rescate.
2. Evitar que otros pasen.
3. Notificar al superior.
4. En caso de estar en un vehículo salir por las ventanas hacia el techo o puerta trasera siguiendo las huellas del vehículo en el suelo. De no ser visibles esperar rescate.

¿Qué acciones humanitarias se podrían realizar para la protección de la comunidad?

Activar la Ruta de Atención Integral a Víctimas de minas antipersonal de la que tratan la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios.

FALSOS RETENES

Falsos Retenes: puestos de control instalados en zonas de tránsito con diferentes finalidades, es cometido por personas u organizaciones que suplantán a la autoridad legítimamente constituida.

Retén Ilegal: autoridades legítimamente constituidas lo establecen sin tener permiso para ello.

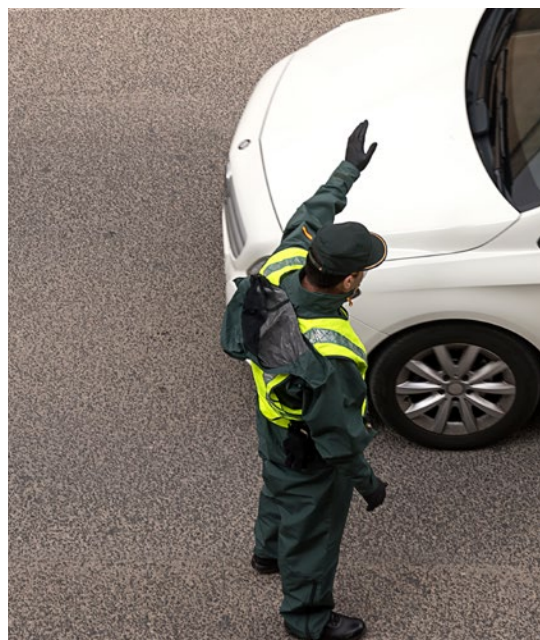
Pauta preventiva: Se tenga conocimiento del diagnóstico de la zona.

¿Qué debe hacer en caso de encontrarse con un falso reten?

1. No trate de escapar ni devolverse.
2. No tome fotografías.
3. Identifíquese.
4. Coopere.
5. Evite compartir información ajena a su vinculación con la defensoría y misionalidad.
6. Transite en el día.
7. No adquiera compromisos con el grupo armado.

¿Qué acciones humanitarias se podrían realizar para la protección de la comunidad?

Evalué la pertinencia con la comunidad y notifique a las autoridades locales y de la fuerza pública.



COMBATES Y ATAQUES PRIVACIONES ILEGALES DE LA LIBERTAD



Combate: Enfrentamiento directo entre adversarios en un tiempo y espacio determinados, con el porte y utilización ostensible de recursos bélicos.



Ataque: Acción que una unidad lleva a cabo para que su propia capacidad ofensiva incida sobre una unidad adversaria.

Pautas preventivas de seguridad en terreno en caso de un ataque o combate:

Notifique al superior jerárquico y busque resguardo o abandone la zona (según posibilidades).

En caso de encontrarse bajo ataque o en medio de un combate:

- Intente contactar a su superior.
- Distinguir si se trata de un combate o una masacre. En el marco de un combate identifíquese como funcionario de la Defensoría del Pueblo en aras de protegerse y distinguirse de la fuerza pública. Por otro lado, si el riesgo presentado es de carácter extremo escóndase y si la situación lo permite salga del lugar inmediatamente.

Acciones humanitarias para la protección de la comunidad: Ambos eventos pueden generar desplazamiento, en cuyo caso se debe activar la ruta de acompañamiento con la Unidad de Víctimas.



Secuestro: Privación de la libertad de una persona con algún fin.



Tipos de privaciones de la libertad: Toma de rehenes y desaparición forzada.

Pautas preventivas de seguridad:

1. Planeación: Según lo establecido en el número 4 de este manual: “MEDIDAS PREVENTIVAS DE SEGURIDAD PARA SALIDAS A TERRENO”.
2. Comunicación con Coordinador o Jefe inmediato

¿Qué debe hacer en caso de ser privado de la libertad?

- No intente escapar.
- Siga las instrucciones.
- Evite dar información adicional.
- Proporcione la información que le soliciten.

¿Cómo actuar en caso de la privación de la libertad de otro funcionario de la Defensoría?

- Notifique de inmediato su enlace institucional.

- Tome nota de las circunstancias
- Siga las instrucciones de los captores

Acciones humanitarias cuando tenemos conocimiento de que una persona fue víctima de un secuestro:

- Identificar al Grupo Secuestrador: Para esto puede apoyarse con el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).
- Identificar el propósito.
- Notificar autoridades (Dirección Nacional de Atención y Tramite de Quejas, siempre).
- Registrar el caso en VisiónWeb.
- Activar Protocolo Conjunto de la Defensoría del Pueblo y del Comité Internacional de la Cruz Roja para el Acompañamiento de Liberaciones de Personas Privadas de Libertad por Grupos Armados Organizados u Otros Actores Armados y su Atención.

Medidas generales de actuación frente a una retención: Deben ser atendidas por el Defensor Regional, el Director de ATQ, o el Delegado para la Conflictividad Social.



RIESGOS RELACIONADOS CON VIOLENCIA NO GENERADA POR GAO Y/O GDO

La actuación de las y los funcionarios y contratistas de la Defensoría también es posible que se lleve a cabo en contextos de riesgo que están relacionadas con otras circunstancias como lo son las manifestaciones y protestas sociales, las asonadas, disturbios internos y los desastres ocurridos por causas naturales o antrópicas.

PROTESTA Y MANIFESTACIONES PÚBLICAS



Protesta: Manifestación pública de la insatisfacción de un grupo de ciudadanos.



Disturbios: Perturbación del orden público que se caracteriza por la presencia de actos de violencia.



Asonada: Reunión tumultuaria y violenta para conseguir algún fin.

Pautas preventivas:

- Contar con el entrenamiento y la capacitación adecuada para el acompañamiento.

- Conocer lo contemplado en la Resolución Interna 073 del 2020 “Por la cual se adoptan las directrices para la dinamización del diálogo social, la prevención y mediación de conflictividades sociales en los territorios, y la protec-

ción de los derechos a la libertad de expresión, movilización y protesta social pacífica.”

¿Cómo actuar en caso de violencia, asonadas o disturbios?

- Permanecer por fuera del área de confrontación y ubicarse en un lugar seguro.
- Verificar posibles abusos de la fuerza pública.
- Mantener visibles los elementos distintivos que lo identifiquen como funcionario de la Defensoría del Pueblo.
- Informe a su superior jerárquico, la DNATQ o la Delegada para la Conflictividad Social.
- Establecer un punto de encuentro.

¿Qué hacer en caso de toma de una sede de la Defensoría?

- Solicitar intervención a la DNATQ y gestores de convivencia (Bogotá).
- Activar el Programa de Promoción de la Convivencia de la Secretaría de Seguridad, convivencia y justicia.
- Suspender atención a público, impedir entrada y salida de funcionarios, mantener persianas y cortinas que den hacia el lugar de la manifestación CERRADAS.

Acciones humanitarias:

- Identificar las afectaciones en materia de derechos humanos.
- Alertar al personal de primeros auxilios en el caso de que haya heridos.

ACOMPañAMIENTO A ESTADIOS

El acompañamiento en estadios consiste en desarrollar presencia en el campo durante la ejecución de partidos de fútbol en las diferentes regionales.

Este acompañamiento tiene como enfoque verificar el cumplimiento de los derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario durante la ejecución de estos eventos deportivos.

- Se deben seguir los lineamientos establecidos por la Delegada para la Protección del Derecho al Deporte.
- Cada regional convoca a los mediadores por los canales institucionales.
- Los funcionarios designados deben reportarse al Puesto de Mando Unificado PMU y hacer presencia en las áreas designadas.

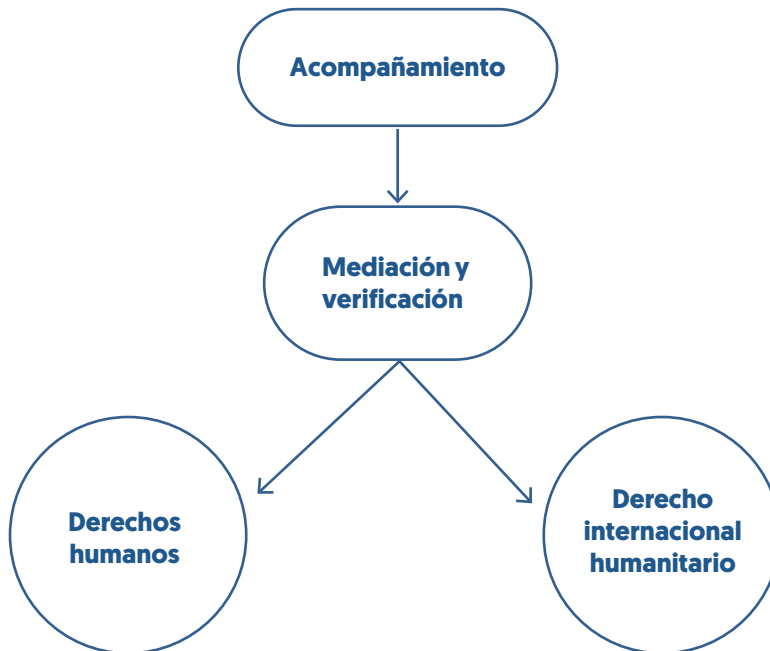
- En caso de desmanes los funcionarios deberán aplicar el Protocolo de Actuaciones de la Protesta Social.

ACOMPañAMIENTO ALTERACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO CARCELARIO

Para nivel central y regional:

- Convocar a los funcionarios capacitados para la correcta actuación durante la alteración.
- Reportarse previamente a la ARL.

En ciertos casos (dependiendo la complejidad de la alteración), el Defensor Nacional o el Delegado para la Política Criminal y Penitenciaria, impartirá instrucciones para que se proporcione apoyo por parte de los funcionarios designados.



DESASTRES NATURALES Y ANTRÓPICOS

¿Qué son los desastres naturales y antrópicos?

Los Desastres Naturales constituyen la perturbación grave del funcionamiento de la sociedad que rebasa la capacidad nacional para hacerle frente y constituye una amenaza importante y generalizada para la vida humana.

En cuanto a los desastres antrópicos se refiere a las perturbaciones generadas por la actividad humana en la producción, distribución, transporte y consumo de bienes y servicios y en la construcción y uso de infraestructura y edificios.

¿Qué riesgos se pueden presentar frente a un desastre natural o antrópico?

Inundaciones, erupción de volcanes, terremotos, maremotos, deslizamientos, tormentas eléctricas, incendios forestales y naufragios.

¿Qué acciones humanitarias se podrían realizar frente a un desastre natural?

- Preparación: identificar escenarios de riesgo.
- Activar la respuesta institucional e identificar la población afectada.
- Seguir las pautas de la Resolución 1637 de 2021 “Lineamientos institucionales para

la actuación frente a desastres antrópicos y naturales”.

- Identificar zonas seguras y establecer puntos de encuentro.



ATENCIÓN EN CRISIS Y PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS

La exposición a situaciones de riesgo y violencia mencionadas en el presente manual pueden generar en las personas alteraciones en su estado de salud mental, dependiendo de la severidad de los hechos, las características de la personalidad de quien los experimenta y los recursos de apoyo con los que cuenta.


REPORTE DE SITUACIÓN DE CRISIS


Los Primeros Auxilios Psicosociales (PAP) surgen como un modelo de acompañamiento psicosocial para brindar herramientas que permitan reducir las emociones que pueden surgir tras una situación que cause angustia emocional.



PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS

Los integrantes de la Brigada de Emergencias y/o psicólogas adscritas a la Subdirección de Gestión del Talento Humano:

 Recibirán capacitación anual sobre primeros auxilios psicológicos.

 Establecerán contacto con el funcionario o contratista afectado para brindar los primeros auxilios psicológicos.

 Brindarán apoyo para estabilizarlo.

LINEAMIENTOS BÁSICOS PARA BRINDAR PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS

1. Establezca el contacto.
2. Asegure el entorno: reorganizarlo y verificar que no hay elementos cerca que puedan ser peligrosos.
3. Analice la situación y evalúe el estado de la persona. Si está demasiado agitada:
 - Pedirle contacto visual y que describa su entorno.
 - Realizar ejercicios de respiración.
4. Identifique soluciones y acompañe la ejecución de acciones concretas (realizar una llamada o trasladarse a algún sitio...).

5. Haga seguimiento. (Activar ruta ante ARL y reportar a la Subdirección de Gestión del Talento Humano).



Ciudadano de la otredad:

Respaldar el acompañamiento de atención en crisis desde la validación de los sentimientos de cada uno, comprendiendo sus contextos, factores de vulnerabilidad y especificidades.

ATENCIÓN MÉDICA INMEDIATA

Si durante los primeros auxilios se identifica la necesidad de brindar atención médica a la persona, se podrá establecer contacto con algunas de las líneas de salud mental a nivel nacional e igualmente se deberá activar la ruta para reporte de accidente laboral ante la ARL.



Cuidándonos:

Herramientas que faciliten el cuidado de sí desde lo colectivo, estatal y relacional.

- Redes de apoyo.
- Ambiente laboral.
- Perfil profesional.

MATERIAL DE APOYO PARA LA INTERVENCIÓN EN CRISIS Y PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS



Kit de Apoyo Psicosocial:

Se deriva del trabajo realizado de la Fundación Círculo de Estudios Culturales y Políticos, en el marco de la Iniciativa ProDefensoras Colombia una iniciativa de la alianza entre ONU Mujeres, la Embajada de Noruega y la Defensoría del Pueblo.

En el manual encontrarán el enlace.



Ciudadano de sí:

Todo lo que impacta nuestras emociones y pensamientos, también tiene impacto en nuestro cuerpo.



**Defensoría
del Pueblo**
COLOMBIA

#NosUnenTusDerechos

Defensoría del Pueblo de Colombia

Calle 55 N° 10-32

Apartado Aéreo: 24299 - Bogotá, D. C.

Código Postal: 110231

Tels.: 314 73 00 - 314 40 00

www.defensoria.gov.co